Consejo Nacional de Operación CNO

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2013





NO 2013-529-065606-2

Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios
Repúblicos Domiciliar

Doctor

RODRIGO FRANCO ASHTON

Superintendente Delegado para Energía y Gas

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Ciudad.

Asunto:

Actualización de la base de datos de protecciones

Respetado Doctor:

De acuerdo con lo previsto en el literal a), numeral 3 del artículo 4 de la Resolución CREG 080 de 1999, el Centro Nacional de Despacho CND debe mantener una base de datos actualizada con la información de protecciones, para lo cual los agentes deben remitir, como mínimo semestralmente o cuando el CND lo requiera, la información necesaria de éstas.

El CND puso a disposición de los agentes del SIN el aplicativo StationWare a partir de junio de 2012, el cual permite administrar la información de protecciones del SIN en la misma plataforma del DigSILENT Power Factory, facilitando los estudios de protecciones y el envío y actualización de esta información al CND.

En el mes de febrero de este año y como resultado de una decisión del Consejo en la reunión 384 del 7 de febrero de 2013, se envió una comunicación a los agentes que para ese momento se encontraban en un nivel de actualización de la información de protecciones en el StationWare por debajo del 50 %, de acuerdo a la presentación del CND y se les informó que el plazo para el cumplimiento de la obligación era el 31 de mayo de 2013.

En el mes de junio de este año y como resultado de la presentación del CND en la reunión CNO 390 del 6 de junio de 2013 del estado de la actualización de la base de datos de protecciones al 31 de mayo de 2013, se envió una nueva comunicación a las empresas que se encontraban por debajo del 60% en el cumplimiento de dicha obligación.

Consejo Nacional de Operación CNO

En la reunión 403 del 5 de diciembre de 2013 del CNO, el CND presentó un nuevo estado de avance de la actualización de la base de datos de protecciones, encontrándose que las siguientes empresas aun no reportan el cumplimiento de la obligación: CEDENAR S.A. E.S.P. en el 49,1%, ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P. en el 33,3%, ELECTROHUILA S.A. E.S.P. en el 60%, EMSA S.A. E.S.P. en el 16,7% y ENERCA S.A. E.S.P. en el 0%.

Respetuosamente,

ALBERTO ÓLARTE AGUÍRRÉ

Secretario Técnico

C.c.: Dra. María Nohemí Arboleda, Gerente CND - XM S.A. E.S.P.